

DIARIO DE MADRID

DEL DOMINGO 4 DE OCTUBRE DE 1812.

*Nuestra Señora del Rosario y san Francisco de Asís Fundador.
Qta. hor. en la igh. de monjas de la Concepcion Francisca.*

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.	
Epocas.	Termámet.	Barómet.	Atmósfera.	El 30 de la luna.	
7 de la m.	12 s. o.	26 p. $\frac{1}{2}$ l.	Ou.-sud.-ou. y D.	Sale el sol á las 6	
12 del día.	19 s. o.	26 p. $\frac{1}{2}$ l.	Ou.-sud.-ou. y D.	y 13 m. y se pone	
5 de la t.	18 s. o.	26 p. $\frac{1}{2}$ l.	Ou.-sud.-ou. y D.	á las 5 y 47	

El excelentísimo señor ministro de Hacienda se ha servido dirigirme las dos resoluciones de la Regencia del reino de 20 de octubre y 15 de noviembre de 1811 que á continuación se expresan.

Para llevar á efecto del modo mas sencillo y conforme á la libertad de la imprenta la contribucion impuesta por las Cortes generales extraordinarias sobre los impresos, el consejo de Regencia se ha servido resolver: Que en los periódicos, el administrador general haga un ajuste ó concierto particular con sus autores, interviniéndolo la contaduría y aprobándolo el subdelegado; y que en los demas impresos no periódicos excedentes de veinte pliegos, los impresores pasen al subdelegado en fin de cada semana una razon ó lista (igual á la que mensualmente remiten al regente de la audiencia territorial) de todas las obras que imprimen, su título, exemplares que han tirado, pliegos de que se componen y persona que responde de cada una de ellas, y estas razones ó listas las pasarán los subdelegados á la administración, para que pueda hacerse el cobro del nuevo impuesto. Lo que de órden de S. A. comunico á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 20 de octubre de 1811.

Habiéndose notado en la resolucion del consejo de Regencia, circulada en 20 de octubre anterior á las autoridades á quien compete su noticia y cumplimiento, y relativa al modo de llevar á efecto la contribucion impuesta por las Cortes generales y extraordinarias sobre los impresos, que en la regla segunda que en ella se establece, se lee »y que »en los demas impresos no periódicos excedentes de veinte pliegos, &c.» debiendo decirse, »y que en los demas impresos no periódicos ni excedentes de veinte pliegos, &c.» S. A. se ha servido prevenirme advier-

ta á V. este error de la imprenta, que haria nula aquella resolucion como contraria al decreto de S. M., para que V. la extienda y cumpla tal como ha sido la voluntad de las Cortes. Lo que de orden de S. A. comunico á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 15 de noviembre de 1811.

Las que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento, esperando me avisarán su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1812. = Francisco Antonio de Góngora. = Señores alcaldes y ayuntamiento de

Continúa la nota de los sujetos nombrados para las plazas de oficiales de la Milicia Nacional Urbana.

TERCER BATALLON.

Compañía de granaderos.

Comandante, el marques de Campovillar

Capitan, D. Josef de Laraviedra y Trasviña.

Teniente, D. Josef Gil de Llanderal.

Subteniente, D. Francisco Arias.

Compañía de cazadores.

Capitan, D. Manuel Palomera y Bringas.

Teniente, D. Josef Sedano.

Subteniente, D. Pedro Perez Garcia.

Compañía primera de fusileros.

Capitan, D. Manuel Gil de Llanderal.

Teniente, D. Antonio de la Cámara.

Subteniente, D. Angel de la Torre.

Segunda id.

Capitan, D. Manuel Campos.

Teniente, D. Pedro Manuel Hernandez.

Subteniente, D. Pedro Llaguno.

Tercera id.

Capitan, D. Pedro Sedano.

Teniente, D. Francisco Aguirre.

Subteniente, D. Bernabé Gonzalez.

Quarta id.

Capitan, D. Mateo Norzagaray.

Teniente, Don Francisco Xavier Dalp.

Subteniente, D. Mauricio de Para.

Quinta id.

Capitan, D. Josef Martinez de la Mata y Pedrueza.

Teniente, D. Nicolas Lancha.

Subteniente, D. Felipe de la Torre.

Sexta id.

Capitan, D. Manuel Valerio de la Garma.

Teniente, D. Antonio Lopez.

Subteniente, D. Agustín Bringas.

QUARTO BATALLON.

Comandante, el marques de la Torrecilla.

Compañía de granaderos.

Capitan, D. Gregorio Zorrilla.

Teniente, Don Pedro Marcelino Blanco.

Subteniente, D. Pedro de la Torre.

Compañía de cazadores.

Capitan, D. Santiago Gomez de Negrete.

Teniente, D. Antonio Eostao y Nobales.

Subteniente, D. Julian Alvarez.

Primera compañía de fusileros.

Capitan, D. Cristobal Gomez y Güemes.
Teniente, D. Juan Cueto.
Subteniente, D. Antonio Martin de Roxas.

Segunda id.

Capitan, D. Julian Pombo.
Teniente, D. Manuel Lopez de Ribas.
Subteniente, D. Santiago Manzanedo.

Tercera id.

Capitan, D. Josef Maltrana.
Teniente, D. Juan Diego Martinez.
Subteniente, D. Leon Barcones.

Quarta id.

Capitan, D. Antonio Brugada.
Teniente, D. Josef Manuel Ainz.
Subteniente, D. Antonio de Roxas.

Quinta id.

Capitan, D. Matias Fernandez de Labin.
Teniente, D. Lucas Lopez Zubiria.
Subteniente, D. Juan Josef Lopez.

Sexta id.

Capitan, D. Josef de las Bärceñas.
Teniente, D. Jacinto de la Quintana.
Subteniente, D. Mateo de la Quintana. (Se continuará.)

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

Precios que han tenido en el dia de ayer los granos y demas comestibles en esta corte:

El pan de dos libras. á 40 qtos.	La de patatas 6 á 7 id.
El de municion de tres libras. á 40 id.	La de carnero á 32 id.
La fanega de trigo en la alhóndiga. 184 á 194 rs.	La de vaca á 32 id.
Idem en la plazuela de la Cebada 179 á 200 id.	La de ternera 34 á 38 id.
Idem la de cebada. 66 á 72 id.	La de rocino añejo 60 á 64 id.
La libra de arroz 34 á 40 qtos.	La de fresco 36 á 40 id.
La de garbanzos 35 á 48 id.	La de jamon 68 á 76 id.
La de judías 24 á 31 id.	La de aceite á 40 id.
La de lentejas á 17 id.	El quartillo de vino tinto á 20 id.
La de almortas á 20 id.	El de blanco 20 á 21 id.
	La arroba de paja de trigo 22 á 24 id.
	La de cebada 25 á 27 id.

AVISOS.

La persona que quisiere hacer contrata para proporcionar 5 ó 6 docenas de baldeses de buena marca y calidad, que han de ser satisfechos de la hacienda pública, se presentará en la intendencia general, casa aduana, piso principal, desde las 10 en adelante del dia de mañana, en donde se le enterará de las condiciones que se han de exigir en dicha contrata, y de las seguridades y términos de su satisfaccion.

En el juzgado de la comandancia militar de esta plaza estan purificando sus respectivas conductas el coronel D. Bartolomé Escovar; el teniente coronel D. Manuel Henar, ayudante de esta plaza; el teniente agregado a la misma D. Matias Pardo; el subteniente del regimiento de infantería de voluntarios de Fernando vii D. Joaquin Maria de Ureta, y el de igual clase del regimiento de infantería de voluntarios de Madrid D. Antonio Rodriguez. Si alguna persona tuviese que exponer

contra estos cinco oficiales, comparezca á deducirlo ante el Sr. D. Josef de la Calle y Cepeda, asesor de la comandancia, que vive calle de Fuencarral, frente á la casa de Astrearena, núm. 2, quarto 2.º, dentro de 9 dias, contados desde el 1.º del corriente.

Por el tribunal de Apelaciones y Vigilancia de esta capital se ha formado causa á D. Tiburcio Geordani, y á D. Julio su hermano, aquel capellan del hospital militar de esta corte. Se hace saber al público que si alguna persona tiene que exponer contra la conducta política de los referidos, lo haga en el término de 9 dias, contados desde el 30 de setiembre último, ante el Sr. D. Hermenegildo Rodriguez de Rivera, ministro de dicho tribunal, en su posada calle del Meson de Paredes, número 5, quarto principal.

D. Antonio Lasqueti, propietario, vecino de la ciudad de Cádiz, residente en esta corte, ha acudido al tribunal de Vigilancia solicitando acreditar su buen porte y conducta en el tiempo que ha permanecido en ella. Si alguna persona tuviere que decir contra ella, acuda ante el Sr. D. Juan de Dios Alonso, ministro de dicho tribunal, en el término de 9 dias perentorios, contados desde el 2 del corriente.

Ante el Sr. D. Hermenegildo Rodriguez de Rivera, del consejo de S. M., oidor de la real chancillería de Valladolid, ministro del tribunal de Apelaciones y Vigilancia en esta corte, se estan practicando las diligencias de purificacion de D. Manuel María Zabala, de esta vecindad, oficial de la contaduría general de Consolidacion de vales. Ante el mismo señor se estan siguiendo causas contra D. Ramon García de Segovia, procurador que fue de los reales consejos; Pedro Lorie, Antonio Roberto Estrada, maestros de sastre, y Pablo Beje, estos tres de nacion frances. Si alguna persona tuviese que exponer en contra de la conducta política de los susodichos, acuda á executarlos ante dicho señor Rivera, y en su posada calle del Meson de Paredes, núm. 5, quarto principal, en el término de 9 dias, contados desde el 1.º del presente mes.

TEATRO.

En el de la Cruz, á las 7 de la noche, se executará la tragedia nueva en 5 actos titulada Roma libre, la que se executó en Cádiz en celebridad de la Constitucion de la Monarquía española, se bailará el bolero, y se concluirá con un sainete, en el que se bailarán seguidillas manchegas á quatro. Se cobrará de subida.

En estos primeros dias del mes se admiten subscripciones á este diario en su despacho principal, calle de Alcalá, entrando por la puerta del Sol á mano derecha, núm. 2, quarto principal, frente á la casa del marques de la Torreçilla, á 8 rs. cada mes para esta corte; y se reciben como hasta aqui en todas aquellas ciudades cuya comunicacion con la capital está expedida, á 16 rs. cada mes francos de porte, no admitiéndose para estas por menos de tres meses.

Con Real Privilegio. En la imprenta del Diario.